



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 306-2022-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 09 de junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 11446-2022, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL UNIÓN ROMA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 19 de octubre de 2021 y de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgadas ante el Notario de Cusco, Dr. Orlando Pacheco Mercado, inscritas en la Partida N° 11268374 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL UNIÓN ROMA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período 2021-2024, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Av. Los Incas N° 1508, Dpto. N° 601, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, mediante Constancia N° 072-AN/JV-FPV-2022 expedida por la Federación Peruana de Voleibol con fecha 23 de mayo de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Santiago;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL UNIÓN ROMA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006960-01-080108-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL UNIÓN ROMA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Santiago, conforme a la constancia que le ha sido emitida por la Federación Peruana de Voleibol.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006960-02-080108-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL UNIÓN ROMA**, que consta en escritura pública de fecha 19 de octubre de 2021 y de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgadas ante el Notario de Cusco, Dr. Orlando Pacheco Mercado, inscritas en la Partida N° 11268374 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006960-03-080108-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL UNIÓN ROMA**, elegidos **para el período 2021-2024**, y que está conformado por:

PAOLA ESCARLIET GUZMAN SOTO	DNI N° 70878175	Presidente
MANUEL SOTO SÁNCHEZ	DNI N° 23925836	Vicepresidente
YUREMA SOTO SÁNCHEZ	DNI N° 25001457	Sec. de Actas y Archivos
JESÚS ALEXANDER PALOMINO SOTO	DNI N° 70892454	Tesorero
JOSÉ ISRAEL UGARTE SOTO	DNI N° 73753623	Vocal Delegado

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 306-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 11446-2022